



*Las Malvinas son argentinas*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA**

**REGISTRADO CSU-971**

*Corresponde a Expte. X-22/95*

**BAHIA BLANCA, 15 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

La resolución CDE-467/2022 del Consejo Departamental de Economía por la que solicita se rectifique el plan de estudios de la carrera Maestría en Políticas y Estrategias aprobado por resolución CSU-584/06;

La resolución AU-05/97 por la que la Asamblea Universitaria crea el título académico de posgrado Magíster en Políticas y Estrategias y la CSU/584/2006 que deroga las resoluciones CSU-587/97 y CSU-939/00 y aprueba el plan de estudios y la forma de organización de dicha carrera;

La resolución ministerial 803/2015 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título Magíster en Políticas y Estrategias; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera Maestría en Políticas y Estrategias se ha presentado a un nuevo proceso de acreditación ante la CONEAU;

Que dicha Maestría cuenta con un ciclo de formación de 360 horas compuesto por 6 cursos de 60 horas cada uno y un ciclo de seminarios de 180 horas, que se compone de cuatro seminarios obligatorios de 30 horas y seminarios optativos hasta completar las 540 horas;

Que en el Anexo de la resolución CSU-584/2006 no se detalla la carga horaria de los seminarios obligatorios;

Que se cuenta con el aval del comité académico de la Maestría en Políticas y Estrategias;

Que la Comisión de Posgrados Académicos de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua avala la solicitud del Departamento de Economía;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 14 de diciembre de 2022, lo aconsejado por su Comisión de Posgrado;



*Las Malvinas son argentinas*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA**

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar la carga horaria en el Anexo de la resolución CSU-584/2006, que quedará redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

*“Ciclo de Seminarios: comprende cuatro (4) seminarios obligatorios y un conjunto de seminarios optativos hasta completar la carga horaria de quinientos cuarenta (540) horas”.*

Debe decir:

*“Ciclo de Seminarios: comprende cuatro (4) seminarios obligatorios de treinta (30) horas cada uno y seminarios optativos hasta completar la carga horaria total de quinientos cuarenta (540) horas”*

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios vigente de la carrera de postgrado Maestría en Políticas y Estrategias que corre como Anexo de la presente resolución, el cual incluye la modificación citada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y a los Departamentos de Economía, Ciencias de la Administración, Derecho, Humanidades y Geografía y Turismo, para su notificación. Cumplido, archívese.

**ANEXO Res. CSU-971/22  
PROGRAMA DE POSGRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**TÍTULO A OBTENER: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS  
TEXTO ORDENADO**

**Plan de Estudios**

**Ciclo de formación:** el núcleo del programa abarca un total de seis cursos de 60 horas cada uno, a desarrollarse durante tres cuatrimestres. Ellos son:

- Teoría Política
- Derecho Internacional Público
- Historia de las Relaciones Internacionales



*Las Malvinas son argentinas*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA**

- Estrategia
- Teoría y Política de la Integración Económica
- Geografía y Organización Política: Espacio y Territorio

**Ciclo de Seminarios:** comprende cuatro (4) seminarios obligatorios de treinta (30) horas cada uno y seminarios optativos hasta completar la carga horaria total de quinientas cuarenta (540) horas.

**Seminarios obligatorios**

- Metodología de la Investigación
- Análisis y Procesamiento de Datos
- Seminario Integrador de Contenidos
- Taller de Tesis

Los seminarios optativos se desarrollarán durante el período de redacción de tesis y serán seleccionados de común acuerdo entre la/el alumna/o y la/el directora/or de tesis y estarán temáticamente vinculados con el tema de investigación propuesto.

Se deberá aprobar una prueba de suficiencia en idioma inglés.

**Carga horaria**

El ciclo de formación tendrá una carga horaria de trescientos sesenta (360) horas y el ciclo de seminarios ciento ochenta (180) horas para completar entre ambos las quinientas cuarenta (540) horas presenciales. Además, se realizarán 160 horas de tutorías y trabajos de investigación.

**Trabajo de tesis**

La formación incluye la realización de la tesis de carácter individual bajo la supervisión de una/un directora/or y culmina con la evaluación de un jurado (en dos instancias una escrita y otra oral) que incluye al menos una/un miembro externo a la UNS. El trabajo final debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico del área interdisciplinaria.

**Dirección del Magíster**

Estará a cargo de un Comité Académico, integrado por una/un profesora/or en representación de cada uno de los cinco Departamentos Académicos integrantes del Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales (Departamentos de Economía, Ciencias de la Administración, Derecho, Humanidades y Geografía) y designados por el Consejo Superior Universitario a propuesta de los respectivos Consejos Departamentales.



*Las Malvinas son argentinas*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA**

El Comité delegará la Coordinación del programa en uno de sus miembros quien ejercerá esta función de modo permanente. La/El coordinadora/or será responsable de la ejecución y administración de la carrera.

Se designará asimismo una/un experto en las temáticas del programa quien actuará como Directora/or del mismo y asesorará al Comité Académico complementando la tarea del coordinador.

***Nivelación***

Se prevé una etapa de nivelación previa al comienzo del programa.

***Incumbencias***

Desempeñar funciones de asesoramiento y/o gerenciamiento en organismos de gobierno, fuerzas de seguridad, entes de control público y empresas privadas mediante una correcta identificación e interpretación de los objetivos de política.

Utilizar la estrategia como método de estudio interdisciplinario para clasificar y jerarquizar los instrumentos de política,

Identificar las múltiples relaciones que la política y la estrategia establecen con el poder y el proceso de toma de decisiones.

Desarrollar actividades académicas a través de la docencia e investigación científica, contribuyendo así a la revisión y/o consulta de políticas y estrategias nacionales, regionales e internacionales.